



Resolución Gerencial General Regional

N° 037-2017-GRA/GGR

VISTOS:

- La Resolución Ejecutiva Regional No. 118-2015-GRA/PR, de fecha 14 de enero del 2015,
- La Resolución Ejecutiva Regional No. 692-2015-GRA/GR, de fecha 22 de julio del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 118-2015-GRA/PR, se dispuso designar a la Médica Mercedes Benilda Vera de Delgado en el cargo de Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa Caylloma de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, posteriormente, la Resolución Ejecutiva Regional No. 692-2015-GRA/GR rectifica la Resolución señalada en el párrafo anterior, designando a la Médica Mercedes Benilda Vera de Delgado como Directora Ejecutiva de la Región Arequipa – Salud Red Periférica Arequipa.

Que, la Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y su modificatoria – Ley No. 27902.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 896-2015-GRA/GR, la Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa dispuso delegar las competencias del ejecutivo regional a favor del Gerente General Regional para que emita los actos administrativos relacionados a la designación y encargo de funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, excluyendo a los cargos de confianza con nivel remunerativo-F-5.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 960-2015-GRA/GR se dispuso ampliar las competencias delegadas a través de la Resolución señalada en el párrafo anterior, a efecto que el Gerente General Regional pueda emitir los actos administrativos correspondientes al cese de funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, excluyendo a los cargos de confianza con Nivel Remunerativo F-5.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo prescrito en la Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional Nro. 010-AREQUIPA; y, con las facultades y atribuciones conferidas por la ley;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1º. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la notificación de la presente, la designación de la Médico Mercedes Benilda Vera de Delgado como Directora Ejecutiva de la Región Arequipa – Salud Red Periférica Arequipa de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.



ARTICULO 2º. – DESIGNAR, a partir del 02 de febrero del 2017, al Médico Luis Fernando Valencia Borda en el cargo de Director Ejecutivo de la Región Arequipa – Salud Red Periférica Arequipa de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTÍCULO 3º. - REQUERIR al Médico Mercedes Benilda Vera de Delgado realizar la entrega de cargo, de acuerdo a ley.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los uno (01) día del mes de febrero del Dos Mil Diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Abog. José Luis Rodríguez Gilva
GERENTE GENERAL REGIONAL